

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN" (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGCU8-3D100-CDMO1 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 13:15 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:10	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094198-BGCU8-3D100-CDMO1-B93D2983205A11B5D2170F29ACFB2C19C50FEFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-27/05/2021-8

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O :

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

33/ 101bis/2021.- Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos para la creación del proyecto "Pinto, ciudad sin gluten" [2021/SECRE_MOCION/38]

«Exposición de motivos

La denominada "celiaquía o enfermedad celíaca" afecta cada día a un mayor número de personas a nivel mundial. En la actualidad, la enfermedad celíaca carece de censo, pero se estima que entre un 1 y un 2% de la población española es celíaca, aunque es una enfermedad totalmente infradiagnosticada. Entre un 80 y un 85% de los celíacos no están diagnosticados.

Según la organización Celiacos en Acción y estudios de Asociaciones de Celiacos de España uno de cada 150 españoles tiene intolerancia al gluten del trigo, avena, malta, escanda,

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN" (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGCU8-3D100-CDMO1 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 13:15 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:10	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094198-BGCU8-3D100-CDMO1-B93D2983205A11B5D2170F29ACFB2C19C50FEFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>


AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0
CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

espelta, cebada y centeno. Es lo que se conoce como EC (enfermedad celíaca). En el caso de los más pequeños, se diagnostica al año un caso por cada 118 niños, mientras que en la población adulta la relación desciende a uno por cada 384. Existe además un 7% de población afectada por la sensibilidad al gluten. En ambos casos, el único tratamiento es una dieta permanente y exenta de gluten.

La enfermedad celíaca es un desorden sistémico, con base inmunológica, causado por la ingesta de gluten en personas con predisposición genética. Se manifiesta con una combinación variable de síntomas intestinales y extra intestinales asociados al consumo de alimentos con gluten y se caracteriza por la elevación de anticuerpos específicos en sangre y por una lesión intestinal variable en la pared del duodeno. El carácter sistémico de la enfermedad deviene en que cualquier función del organismo puede verse afectada. Es habitual que existan problemas reumatológicos, endocrinos, neurológicos, psiquiátricos, dermatológicos o reproductivos, que de hecho llegan a ser más frecuentes que los síntomas puramente intestinales.

El gluten presente en los alimentos, al llegar al intestino delgado, desencadena una reacción inflamatoria y autoinmune. Por eso la enfermedad celíaca no debe ser considerada una mera intolerancia, pues las intolerancias alimentarias carecen de una base inmunológica.

Aunque la celiaquía no es hereditaria, existe una predisposición genética a desarrollarla. Por eso cuando hay un nuevo diagnóstico, se aconseja estudiar también a los familiares más cercanos, con independencia de que éstos presenten o no síntomas. También existen situaciones asociadas que lo hacen más frecuente. Acudir a un especialista es casi una obligación en el caso de personas con Síndrome de Down, Turner o Williams o enfermedades como la diabetes tipo I.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ♦ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• ○ • pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN" (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGCU8-3D100-CDMO1 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 13:15 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:10	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094198-BGCU8-3D100-CDMO1-B93D2983205A11B5D2170F29ACFB2C19C50FEFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

Tras el diagnóstico cambia la vida tanto de los afectados, como de su entorno. De ahí la importancia de la concienciación, tanto de los propios enfermos como de los que no lo son, y es aquí donde las instituciones deben jugar un papel fundamental involucrándose para lograr una calidad de vida óptima para los afectados.

Son muchas, cada vez más, las personas que hacen la compra deteniéndose a leer dos veces la etiqueta de cada producto que pretenden meter en el carro. Ante el diagnóstico, primero llega la confusión y el pánico de que, sin querer, el paciente se lleve a la boca algún alimento encubierto. A los pocos meses todo parece más llevadero y lo único que se nota en casa es el incremento de gasto que conlleva llenar la nevera cada semana. Lo más cómodo es convertir a la celiaquía al resto de la familia, y eso es algo que se acaba notando a fin de mes. Por poner un ejemplo, un paquete de pasta convencional cuesta 45 céntimos y uno elaborado sin gluten sube hasta los 1,35 euros. Por lo que al hecho de convivir con una enfermedad hay que añadir el aumento del gasto que esta supone. Tomando como base una dieta de 2.000 a 2.300 calorías, una familia con un celíaco entre sus miembros puede incrementar su gasto de la cesta de la compra en casi 33,05 € a la semana, lo que significa un incremento de unos 132,20 € al mes, y de 1.586,40 € al año. Por este motivo la mayoría de los países europeos prestan ayudas directas o indirectas a las familias que cuentan con algún celíaco entre sus miembros, cuestión que aún no se ha logrado en nuestro país, aunque algunas comunidades autónomas empiezan a tomar ya alguna iniciativa en este sentido.

Además de todo lo anterior las relaciones sociales y actividades que pueden ocurrir en el día a día entre pacientes, familiares y amigos, adquieren una especial complejidad y terminan afectando también a la parte más cognitiva, emocional y de autoestima de la persona que es celíaca. Ejemplo de ello es sencillamente no poder tomar un desayuno en una cafetería, o las precauciones añadidas que hay que tomar cuando los niños comen fuera de casa, en

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN" (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGCU8-3D100-CDMO1 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 13:15 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:10	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094198-BGCU8-3D100-CDMO1-B93D2983205A11B5D2170F29ACFB2C19C50FEFF) generada con la aplicación informática Firmsadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

CON50 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE PLENO**

cumpleaños, campamentos, colegios ...

Estas complejidades son puestas de manifiesto por las personas que padecen la enfermedad celíaca, familiares y amigos, así como por diversas asociaciones y colectivos con los que interactúan. Consideramos que es un deber de este ayuntamiento contemplarlas y contribuir a mejorar el bienestar de sus conciudadanos en materia de igualdad y solidaridad.

Debemos por ello iniciar un camino en el cual promover y llamar a la sensibilización sobre la enfermedad, así como impulsar propuestas viables que tiendan a facilitar dichas relaciones sociales y actividades que puedan ocurrir en el día a día. Sin duda, debe ser esa la razón por la cual otras corporaciones locales ya se encuentran trabajando en ello, impulsando, por ejemplo, redes de establecimientos que ofrecen menús sin gluten.

Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título 111 del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDOS

- 1. Instar al equipo de Gobierno a fomentar la adhesión entre los establecimientos del municipio al "Acuerdo de colaboración" con la ACM, que permitiría crear la red "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN", con dichos establecimientos.**
- 2. Instar al equipo de Gobierno al lanzamiento de un distintivo o sello de**

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) ◊ Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • • pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-27/05/2021-8 Punto de Urgencia: MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DEL PROYECTO "PINTO, CIUDAD SIN GLUTEN" (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BGCU8-3D100-CDMO1 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 28/05/2021 13:15 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 31/05/2021 10:10	ESTADO FIRMADO 31/05/2021 10:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2094198-BGCU8-3D100-CDMO1-B93D298205A11B5D2170F29ACFB2C19C50FEFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

- calidad en los establecimientos, tanto de restauración como de hostelería y comercios que cumplan con las condiciones marcadas.*
- 3. Instar al equipo de Gobierno a publicar, bien en la web municipal o a través de una web específica, los nombres de los establecimientos adheridos a la red, así como un mapa con las ubicaciones.**
 - 4. Instar al equipo de Gobierno a desarrollar jornadas de sensibilización aprovechando el 27 de mayo, día nacional sin gluten.**
 - 5. Instar al equipo de Gobierno a incluir entre los baremos de medición para contrataciones públicas en hostelería del municipio, la certificación por parte de la empresa de la disponibilidad tanto de productos o menús sin gluten como de personal formado en la elaboración y manipulación de estos productos.**
 - 6. Instar a los Gobiernos de la Comunidad de Madrid y de la Nación a prestar ayudas directas o indirectas a las personas con enfermedad celíaca o sensibilidad al gluten».**

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.